

## PROGRAMA REM – COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                     |   |
|---------------------|---|
| Componente          | Pilar 5 – Condiciones Habilitantes  |
| PID                 | PAD 3 RUBRO 514   |
| Línea               | 5.1.6.2   |
| Categoría de Gasto  | Adquisición de Equipos  |
| Método de selección | Licitación Pública Nacional   |
| Objeto              | Adquisición de estaciones de trabajo para procesamiento de grandes volúmenes de datos para el desarrollo e implementación y evaluación de componentes de software de Sistemas Informáticos para las regionales de Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y Florencia (Caquetá). |

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. Antecedentes

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo, el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en el 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en el año 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS) ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares:

**Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal** enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

**Pilar 2 - Pilar de Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible** sus objetivos se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAP) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las

actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

**Pilar 3 - Agroambiental** este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

**Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas** se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

**Pilar 5 - Las condiciones habilitantes** este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. Tras advertir el alarmante incremento del 44% en la deforestación en la región – de 56.952 a 70.074 hectáreas entre 2015 y 2016 – y que el Estado no ha enfrentado eficientemente esta problemática ambiental, la Corte Suprema de Justicia ordenó mediante sentencia STC 4360 - 2018 a la Presidencia de la República y a las demás autoridades nacionales, regionales y municipales involucradas en esta responsabilidad, adoptar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para proteger a la Amazonía Colombiana.

PATRIMONIO NATURAL es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado que de acuerdo con su objeto social contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Conforme con su Plan Estratégico, PATRIMONIO NATURAL busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

En virtud de lo anterior, Patrimonio Natural suscribió el Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KFW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en virtud del cual Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) actúa como receptor de los recursos y se encarga de la administración financiera y de la gerencia de las adquisiciones del Programa.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el responsable de la dirección general, ejecución técnica del Programa REM y se encargará de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales. Para lo anterior, cuenta con una Unidad de Ejecución del Programa REM (UER) que basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, Manual de Operativo, Plan de Trabajo General y los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y es así como la UER se encarga de la planificación

de las actividades del Programa y del monitoreo y evaluación de mismo a través de su Coordinador General y los Líderes de cada uno de los pilares.

En este sentido, para asegurar la operatividad de la continuidad en la generación de reportes y cifras oficiales del SMBYC en el IDEAM, se requiere la contratación de un consultor individual que avance en los aspectos relacionados con el monitoreo de coberturas vegetales, degradación forestal, incendios forestales y drivers de deforestación. Estos temas son de importancia para fortalecer el SMBYC, y requiere la integración de enfoques nacionales, regionales y locales mediante estrategias de capacitación y fortalecimiento, las cuales han sido consideradas en este pilar.

Se emplea el método de adjudicación directa para esta contratación por los motivos relacionados en el formato de justificación que hace parte de este proceso contractual y que está debidamente aprobado por el Líder de Pilar 5- Condiciones Habilitantes y acorde con las directrices del KfW.

En este sentido, para asegurar la operatividad de la continuidad y disponibilidad de la información de monitoreo de la superficie de bosque en la plataforma de publicación de datos del SMBYC en el IDEAM, se requiere la contratación de un consultor individual que apoye estas actividades.

En conclusión, el perfil a contratar requiere una amplia experiencia en la publicación, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de componentes de software de Sistemas Informáticos, Sistemas de Información Geográfica, y programación en diferentes lenguajes (PL/SQL, JAVA, Itext, PHP, HTML-5, JQuery, Phython, C++, Asp, Visual .NET, Visual Basic, Visual Fox Pro, Jacada, herramientas CASE, entre otros. Así mismo, diseño y manejo de Bases de Datos relacionales no espaciales (Oracle, SQL Server) y espaciales (ArcGIS SDE, Oracle Spatial, PostgreSQL).

Para lograr el desarrollo e implementación de la herramienta de divulgación (plataforma web con adaptabilidad a dispositivos móviles) que cumpla con el decreto 1655 de 2017 (SMBYC) Sistema Nacional de monitoreo de bosques y carbono, acorde a los requerimientos funcionales y no funcionales especificados y adjuntos a este documento es necesario la contratación de una firma que suministre 3 estaciones de trabajo con especificaciones técnicas para procesamiento de grande volúmenes de datos en el marco del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para las CDAs territoriales.

### 1.1. Alcance.

Con el levantamiento de requerimientos terminado, se inicia el presente proceso de contratación de un proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas para la adquisición de las estaciones de trabajo para el desarrollo e implementación y evaluación de componentes de software de Sistemas Informáticos para las regionales de Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y Florencia (Caquetá).

### 1.2. Objeto.

Adquisición de estaciones de trabajo para procesamiento de grandes volúmenes de datos para el desarrollo e implementación y evaluación de componentes de software de Sistemas Informáticos para las regionales de Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y Florencia (Caquetá).

### 1.3. Especificaciones Técnicas.

El proponente entregará tres estaciones de trabajo con las siguientes especificaciones técnicas:

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre Comercial del Producto</b>             | TRES ESTACIONES DE TRABAJO COMPUTADORES PARA PROCESAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO - SMyBC                          |
| <b>ESPECIFICACIONES DE ESTACIONES DE TRABAJO</b> |   |
| <b>Marca</b>                                     | El contratista debe especificar la marca y modelo registrados internacionalmente.                             |
| <b>Calidad</b>                                   | Debe cumplir con las especificaciones de la Guía sobre seguridad/medio ambiente y normativa (inglés/español). |
| <b>Requisitos generales</b>                      | La CPU, teclado y ratón serán de la misma marca de los equipos ofertados.                                     |



|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Requisitos Específicos Hardware</b> | <b>Tipo</b>                                       | Estación de trabajo tipo Torre  |
|  | <b>Referencia</b>                                 | Referencia registrada internacional   |
|  | <b>Dimensiones y peso</b>                         | N/A   |
|  | <b>Tipo de Procesador y características</b>       | Intel® Core™ i9 o Xeon® W de 11ª generación   |
|  | <b>Memoria RAM</b>                                | 48 GB (3 x 16 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz.  |
|  |   | Expandible a mínimo 128 GB.   |
|  | <b>Disco Duro</b>                                 | Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe, clase 40 Mínimo de 2TB   |
|  | <b>Monitor</b>                                    | Resolución mínima: 4K   |
|  |   | Tamaño mínimo: 24" con capacidades multitarea.  |
|  |   | Puertos mínimos: 1 puerto HDMI 1.4, 4 USB 3.0   |
|  | <b>Controladora de Video</b>                      | NVIDIA® T400, 4 GB GDDR6, 3 mDP   |
|  | <b>WebCam y micrófono</b>                         | Micrófono y cámara web integrada de 2 MP full HD RGB; resolución mínima de 1920 x 1080.   |
|  | <b>Unidad de DVD</b>                              | Opcional  |
|  | <b>Batería</b>                                    | PSU con 90 % de eficiencia y 850 W (con certificación 80PLUS Gold) de conformidad con la norma Energy Star  |
|  | <b>Puertos</b>                                    | Puertos Frontal: 1 tarjeta SD, 2 puertos USB 3.2 Type-A, 2 puertos USB 3.2 Type-C (1 con PowerShare), 1 conector de audio<br>Puertos internos: 1 puerto USB 2.0, 1 cabezal USB 2.0. 8 SATA a 6Gb/s más 1 SATA para unidad óptica<br>Puestos posterior: 6 puertos USB 3.2 Type-A, 1 puerto serial, 2 puertos de red RJ45, 1 puerto para mouse PS/2, 1 puerto para teclado P/2, 1 puerto de salida de audio, 1 puerto de audio/micrófono, 1 ranura para cable de seguridad. |
| <b>Teclado</b>                         | Inalámbrico para uso empresarial                  |   |
| <b>Mouse</b>                           | Inalámbrico para uso empresarial                  |   |
| <b>Tarjeta de Red</b>                  | Tarjeta de red Intel Ethernet I210-T1 PCIe x 1 Gb |   |
| <b>Tarjeta inalámbrica</b>             | Opcional  |   |
| <b>Garantía</b>                        | <b>Vigencia de la Garantía</b>                    | 3 años de garantía extendida, la vigencia de la garantía se contabilizará a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción, instalación y puesta en funcionamiento.<br>Debe incluir seguro contra daños accidentales por 3 años  |
|  | <b>Tramite de Garantía</b>                        | El proponente debe realizar las gestiones y/o trámites de garantía ante el fabricante. Para cumplir esta obligación, el proponente debe acreditar su calidad como distribuidor oficial.   |
|  | <b>Tiempo de solución de fallas</b>               | El proponente deberá garantizar un tiempo de solución de fallas en sitio, menor o igual a 8 horas hábiles en Bogotá y un tiempo proporcional en otras ciudades.   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>Soporte Técnico</b>   | El fabricante de los equipos, debe contar con una página web, que permita la descarga de controladores y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca. |
|  | <b>Distribución</b>  | El proponente debe anexar certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados en el cual acredite la calidad de distribuidor o representante autorizado para ofrecer sus productos en Colombia.  |
| <b>Requisitos Específicos Software</b>   | Windows 11/10 Pro o Linux para Workstations, inglés, español. El Sistema Operativo debe contar con las últimas actualizaciones de Seguridad.<br>Licencia Microsoft Office 365 por 3 años |  |
|  | Herramientas para instalación del Sistema Operativo  |  |
|  | Windows 10 Pro OS Recovery Media 64bit - USB   |  |
|  | Se deben entregar en original en español   |  |
|  | ANTIVIRUS: Kaspersky endpoint security, licencia gobierno ó McAfee® Small Business Security, Suscripción de 36 meses   |  |
| <b>Otros requerimientos del Producto</b> | Las Estaciones de trabajo deben entregarse en las sedes de trabajo de los enlaces regionales del SMBYC, a saber: Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y Florencia (Caquetá). |  |

#### 1.4. Obligaciones Del Contratista.

El proveedor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para "Programa Visión Amazonía/REM Colombia", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Entregar los suministros en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
- Realizar la entrega a Patrimonio Natural en las direcciones indicadas las cuales serán en 3 regionales del país que son: (Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y Florencia (Caquetá), previa programación por las partes.
- Garantizar que los elementos entregados cumplan estrictamente con las características de acuerdo a la cotización aprobada.
- Los bienes a entregar deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de comunicación por parte de Fondo Patrimonio Natural, las estaciones de trabajo se entregarán a la sede regional de cada Corporación y ya ellos se encargaran de instalarlos.

## 2. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

### 2.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será desde la aprobación de las pólizas hasta el 30 de junio del 2023, previa aprobación del supervisor del contrato.

### 2.2. Lugar de entrega de bienes.

|                |   |
|----------------|---|
| Granada (Meta) | Regional Granada Meta: Dirección Calle 13 N. 9 – 107 barrio mangales. Contacto Johan Ramirez cel: 3175766499- 1 estación. |
|----------------|---|



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| San José del Guaviare (Guaviare) | Regional Seccional Guaviare: Dirección Transv. 20 N. 12 -135 San Jose de Guavire.<br>Contacto: Ferney Gutierrez cel: 3118899808- 1 estación. |
| Florencia (Caquetá)              | Regional Florencia Caqueta: Dirección Cra 11 N. 5 – 67 Km 3 via al aeropuerto.<br>Contacto: Carlos Ramos cel: 3104361170- 1 estación.        |

### 2.3. Forma De Pago.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en en unico pago contra entrega a satisfaccíon de la entrega de las tres estaciones de trabajo con la factura, pagos parafiscales y Acta de entrega y recibido a satisfaccíon por parte de supervisor del contrato

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del Programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia.

Lo anterior se sustenta en una certificación expedida por LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-Colombia, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021. Patrimonio Natural entregará las certificaciones que requeridas por el contratista.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

### 2.4. Supervisor.

La supervisión será ejercida por el IDEAM por el Líder del Pilar 5 Condiciones Habilitantes del SMBYC del Programa Visión Amazonía- Rem Colombia.

## 3. REQUISITOS HABILITANTES.

### 3.1. Perfil del oferente.

Los oferentes deberán acreditar contratos o contratos cuya cuantía supere los **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** y los bienes comercializados tengan relación con los solicitados en el proceso. En el caso de acreditar el requisito con varios contratos, la suma será igual o superior a la antes indicada. Para la acreditación del requisito, se podrá presentar certificaciones de contratos ejecutados 100% o copia de contrato con el recibo satisfacción o acta de liquidación.

### 3.2. Capacidad jurídica.



El oferente deberá presentar el certificado de existencia y representación o registro mercantil, el cual permita acreditar la actividad u objeto social que permita comercializar los bienes objeto del presente proceso.

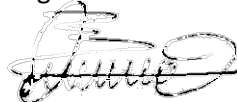
#### 4. GARANTIAS.

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de la **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, NIT 900.064.749-7**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

#### 4.2. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.



**EDERSSON CABRERA MONTENEGRO**  
Líder del Pilar 5 – Condiciones Habilitantes  
Programa REM – Visión Amazonía